

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
ARQUERÍA**

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Arquería.

**Artículo 1. OBLIGATORIEDAD:** Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD en los tiempos establecidos por el comité organizador.

**Artículo 2. ALCANCE:** Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

**Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES** convocados en el deporte son las siguientes

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
Sub-21 recurvo 70 mts	Masculino	01-01-2004 hasta 31-12-2015
Sub-21 compuesto 50 mts	Masculino	01-01-2004 hasta 31-12-2015
Sub-15 Arco Iniciación 18mts	Masculino	01-01-2008 hasta 31-12-2015
Sub-15 Arco Iniciación 18mts	Femenino	01-01-2008 hasta 31-12-2015
Sub-21 recurvo 70 mts	Femenino	01-01-2004 hasta 31-12-2015
Sub-21 compuesto 50 mts	Femenino	01-01-2004 hasta 31-12-2015

**Artículo 4. PRUEBAS.** Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA	RAMA
Recurvo Sumatoria Doble Serie 70 mts	Sub-21	Femenino y Masculino
Compuesto sumatoria doble serie 50 mts	Sub-21	Femenino y Masculino
Recurvo Individual	Sub-21	Femenino y Masculino
Compuesto Individual	Sub-21	Femenino y Masculino
Recurvo Equipos Mixtos	Sub-21	Mixto
Compuesto Equipos Mixtos	Sub-21	Mixto
Doble Serie 18mts Arco Iniciación	Sub-15	Femenino y Masculino
Individual 18mts Arco Iniciación	Sub-15	Femenino y Masculino

**Parágrafo 1°.** Un deportista podrá registrarse en máximo tres (3) pruebas, de las cuales es obligatorio que una sea individual.

**Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:



### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA ARQUERÍA

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR (según corresponda)
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1.\\_consentimiento\\_informado\\_actdeportivas\\_menoresdeedad\\_v2\\_1.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf)

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento\\_informado\\_actividade\\_deportivas\\_mayores\\_de\\_edad.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf)

#### Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:

- a) El arco de iniciación o gama baja tipo recurvo, puede ser de cualquier material y/o cualquier presentación (plástico, madera, PVC) y puede tener cualquier tipo de flecha, esta prueba se disputará a 18 metros y tendrá una Diana de 122 centímetros.
- b) Prueba de Arco Recurvo Ronda de Clasificación: Los arqueros deben disparar un total de 72 flechas a 70 metros. Doce (12) series de 6 flechas, en un margen de 3 minutos a una Diana de 122 centímetros de diámetro (con valores de 1 a 10).
- c) Ronda de partidos Individuales Recurvo: Los arqueros en cada género son rankeados según sus posiciones en la ronda de clasificación y compiten en partidos de eliminación directa a 70 metros, mediante el sistema de sets, hasta obtener seis puntos y llegar a la disputa por la medalla de oro, en correspondencia en lo establecido en el reglamento de la World Archery.
- d) Prueba de Arco compuesto Ronda de Clasificación: Los arqueros deben disparar un total de 72 flechas a 50 metros. Doce series de seis (6) flechas, disparadas en un margen de tres (03) minutos a una diana de 80 centímetros de diámetro (con valores de 5 al 10).
- e) Ronda de partidos Individuales Compuesto: Los arqueros en cada género son rankeados según sus posiciones en la ronda de clasificación y compiten en partidos de eliminación directa disparando un total de 15 flechas (5 series de 3 flechas) a 50 metros, hasta llegar a la disputa por la medalla de oro, en correspondencia en lo establecido en el reglamento de la World Archery.
- f) De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
- g) En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuraran en el tablero general de medallero.



**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
ARQUERÍA**

- h) Sistema De Competencia: está sujeto a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico y/o reunión informativa.
- i) Días de competencia: número total proyectado de días para la realización del evento 4 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos)

**Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN:** Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

<b>ROL</b>	<b>N° PARTICIPANTES</b>
Atletas	Sin límite
Delegado	Un cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) por cada 5 atletas
Personal médico	Sin límite

**Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:** Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- a. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- b. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- c. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

**Artículo 9. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>	<b>TOTAL</b>
14	14	14	42

**Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Arquería, vigentes a la ficha de Inscripción.



## II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024



### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA ARQUERÍA

**Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES** El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. junio de 2024

**FERNANDO ORTIZ POLANIA**  
Presidente Liga de Arquería de Bogotá

**LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN**  
Director Juegos Deportivos Distritales  
de la Juventud

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD  
Revisó: Liga de arquería de Bogotá  
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11 ( E ) Área de Deportes